

Buenos Aires, 5 de agosto de 1974.

Vistas las presentes actuaciones y,

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta los motivos expuestos por el Presidente de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, doctor Roberto Luis Martínez, para conceder una licencia excepcional en cuanto a sus plazos -no contemplada en el Régimen de Licencias para la Justicia Nacional, ni en el decreto de aplicación subsidiaria nº 1429/73 del Poder Ejecutivo Nacional-;

**SE RESUELVE:**

1) Aprobar la medida dispuesta por el señor Presidente de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca;

2) Tener en cuenta, para su oportunidad, las sugerencias formuladas con relación a la ampliación de los plazos establecidos en el Régimen de Licencias para la Justicia Nacional;

Hágase saber, registrese y archívese.

ES C...

MARCEL ARRIETA...

AGUSTIN DIAZ...

MARCEL ARRIETA...

ARTURO ALONSO GOMEZ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION